



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018

Disposición

Número: DI-2018-172-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 9 de Enero de 2018

Referencia: 1-0047-0000-0024120-06-4

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-0024120-06-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma LABORATORIO CUENCA S.A., referida a la habilitación de su nueva estructura como ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE LÍQUIDOS, SEMISÓLIDOS, POLVOS DECOLORANTES Y TINTURAS. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES; en las condiciones previstas por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 155/98 y Disposiciones Reglamentarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- HABILITASE la nueva estructura de la firma LABORATORIO CUENCA S.A., como ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE LÍQUIDOS, SEMISÓLIDOS, POLVOS DECOLORANTES Y TINTURAS.

IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES, con domicilio en la calle Empedrado N° 2419/23/35/37, Gutierrez N° 2411, Gral. Rivas N° 2458/64/66/68/70 y Bufano N° 2912/24, C.A.B.A.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la farmacéutica Graciela Alejandrina Mozzicafredo, Matrícula Profesional N° 11.223.

ARTICULO 3°.- Establécese que la Co-Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la farmacéutica Marcela Ianina Bortni, Matrícula Profesional N° 16.178.

ARTICULO 4°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 5°.- CANCELASE el Certificado de Habilitación otorgado por Disposición N° 2971/05 de fecha 18 de noviembre de 2005, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 6°.- Acéptanse los planos oficiales PLANO-2017-29078333-APN-DVPS#ANMAT, PLANO-2017-29078274-APN-DVPS#ANMAT, PLANO-2017-29078225-APN-DVPS#ANMAT, PLANO-2017-29078186-APN-DVPS#ANMAT y PLANO-2017-29078123-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 7°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 4° y del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-0024120-06-4

Digitally signed by LEDE Roberto Luis
Date: 2018.01.09 11:39:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Roberto Luis Lede
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.01.09 11:39:18 -0300'



República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **LABORATORIO CUENCA S.A.**, con domicilio sito en las calles Empedrado N° 2419/23/35/37, Gutiérrez N° 2411, Gral. Rivas N° 2458/64/66/68/70 y Bufano N° 2912/24, todos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha sido habilitado como **ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE LÍQUIDOS, SEMISÓLIDOS, POLVOS DECOLORANTES Y TINTURAS. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES (NUEVA ESTRUCTURA);** encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-**

Expediente N° 1-47-24120-06-4.-

Disposición N° 172/18.-

Legajo N° 2126.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de enero de 2018.-

anmat

SIERRAS Roberto Daniel
CUJIL 20182858685

.....

Lic. Roberto Daniel SIERRAS

Director

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA
ANMAT